

días 9, 16 y 23 de noviembre por ser domingos, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2007.

A efectos informativos se hace público que las partidas del presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar	Aumento propuesto
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	
4.5. Cultura	
4.5.1. Promoción y difusión de la Cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.5.1.6.2.2	145.000,00 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes públicos de carácter social	
4.5. Cultura	
4.5.1. Promoción y difusión de la Cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.5.1.6.2.2	40.000,00 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
5. Producción de bienes públicos de carácter económico.	
5.1. Infraestructuras básicas y transportes.	
5.1.1. Carreteras, caminos vecinales, y vías públicas urbanas.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.1. Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	
6.1.1. Otras.	
5.1.1.6.1.1.	
5.1.1.6.1.1.	600.000 euros.
<i>Clasificación funcional</i>	
4. Producción de bienes de carácter social.	
4.3. Vivienda y urbanismo.	
4.3.2. Urbanismo y Arquitectura.	
<i>Clasificación económica</i>	
6. Inversiones reales.	
6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6.2.2. Edificios y otras construcciones.	
4.3.2.6.2.2	258.314,34 euros
<i>Clasificación funcional</i>	
4.	
4.5. Cultura.	
4.5.1. Promoción y difusión de la cultura.	
<i>Clasificación económica</i>	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	
2.2. Material, suministro y otros.	
2.2.6. Gastos diversos.	
2.2.6.07. Festejos populares.	
4.5.1.2.2.6.07.	23.363,79 euros
TOTAL	1.365.872,00 euros

Y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales 365.872,00 euros.

TOTAL 1.365.872,65 euros

El estado de gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio de 2007, en situación de prorroga desde el 1 de enero de 2008 hasta la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008 resumido por capítulos, al que se le han incorporado los créditos aprobados en este expediente resulta ser el siguiente:

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007 PRORROGADO EN SUS CRÉDITOS INICIALES

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	185.142 13
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS	1.198.068 27
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.999,12
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.757.50886
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		3.168.71838

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 25 de noviembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.  
08/16446

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Gerencia Regional del Catastro

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 236, de 5 de diciembre de 2008, de exposición pública de la relación de titulares con notificaciones pendientes en los procesos de valoración colectiva de carácter parcial en el municipio de El Astillero.*

Advertido error en el edicto publicado el día 5 de diciembre de 2008, se reproduce íntegramente el mismo, una vez corregido.

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE TITULARES CON NOTIFICACIONES PENDIENTES EN LOS PROCESOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER PARCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL ASTILLERO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial de bienes inmuebles urbanos en el municipio de EL ASTILLERO, llevados a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento citado y en la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, a partir del próximo día 16 de diciembre durante un plazo de diez días.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—El gerente regional, Alfredo Arjona García.  
08/16562